

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40564 ALICANTE

Edicto.

Don Virginio Sanchez Barberan, secretario judicial del juzgado de lo mercantil número 1 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se acuerda poner fin a la fase común.

Se decreta la apertura de la fase de liquidación y apórtese testimonio del inventario de la masa activa que consta en el informe definitivo.

Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor Activos mineros Sociedad limitada, CIF b-54304597, sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el título III de la ley concursal.

Se declara la disolución de la mercantil Activos mineros Sociedad limitada, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 ley concursal).

En tanto no se cree el registro público concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Y para que conste expido el presente

Alicante, 10 de noviembre de 2009.- El Secretario.

ID: A090084871-1